

INTERNATIONAL DOLPHIN CONSERVATION PROGRAM
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN
12ª REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
5 DE FEBRERO DE 2003

DOCUMENTO TT-12-04

**ENMIENDAS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE ATUN Y
PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACION**

La Secretaría se ha enterado que, bajo el actual *Sistema de Seguimiento y Verificación del Atún* (Sistema) y los *Procedimientos para la certificación de atún AIDCP dolphin safe* (Procedimientos), atún capturado por un buque sin LMD que pescara sobre delfines podría ser considerado *dolphin safe*. Esto no es un problema hipotético: en 2002 una parte del atún capturado por un buque que pescó sobre delfines sin LMD fue registrado como *dolphin safe* en el Registro de Seguimiento de Atún de ese viaje.

Si las Partes acuerdan que este atún no debería ser considerado *dolphin safe*, se podría resolver el problema añadiendo un nuevo párrafo al fin de la Sección 2, GENERAL, del *Sistema*, como sigue:

"No obstante la definición de atún *dolphin safe* establecida en este documento, todo atún capturado en lances en que delfines fueron cercados intencionalmente por buques sin LMD o cuyo capitán no figure en la Lista de Capitanes Calificados mantenido por la Secretaría, no será considerado *dolphin safe*."

Además, se podrían modificar los *Procedimientos* mediante la enmienda del párrafo 2.f., como sigue:

"~~[Para buques con LMD,~~]Solamente el atún capturado por buques cuyo capitán figure en la Lista de Capitanes Calificados mantenido por el Secretariado tendrá derecho a recibir la Certificación *AIDCP Dolphin Safe*. Esta disposición no se aplicará a aquellos buques autorizados para pescar en el Area del Acuerdo que no dispongan de un LMD y que no pesquen atunes asociados con delfines."